

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 404/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: la solicitud formulada por el señor Jefe de Misión de la Embajada de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, Embajador Fernando Marr, para que se le otorgue una compensación adicional, para la reinstalación de las oficinas de dicha Embajada;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 11.408.- (Dólares Estadounidenses once mil cuatrocientos ocho con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado por un importe de BOB 48.772,90 (Pesos Bolivianos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos con 90/100) equivalentes a USD 7.255,57 (Dólares Estadounidenses siete mil doscientos cincuenta y cinco con 57/100);-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórgase al señor Embajador Fernando Marr, el importe de BOB 48.772,90 (Pesos Bolivianos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos con 90/100), para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en el Estado Plurinacional de Bolivia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS